



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00424-00

Bogotá D.C, 11 SET. 2023

RADICACIÓN: 2016 - 00424

PROCESO: EJECUTIVO

Teniendo en cuenta que el curador ad litem designado en el presente asunto Aníbal Cardozo Carrillo, cuenta con el estado de su tarjeta profesional como "no vigente" como se identifica en el archivo 006 del cuaderno principal, razón esta suficiente para que el despacho tome las determinaciones que corresponda, haciéndose necesario su relevo inmediato del cargo.

En consecuencia, de lo anterior, se dispone:

NOMBRAR como curadora ad litem a la abogada: Gloria Yazmine Breton Mejia¹, quien asumirá el cargo en el estado que se encuentra el proceso, como reemplazo del togado antes referido, por las circunstancias acaecidas.

INFORMAR su designación mediante comunicación electrónica dirigida al siguiente correo electrónico:

sibanez@congrescol.com

ADVIÉRTASE que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Cumplido lo anterior y notificada la curadora, por secretaria ingrésese el proceso al despacho a fin de programar fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez
- 2 -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 092 De Hoy 12 SET. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO